"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 24/2020
"Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad ID: 375705"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 06 de abril del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 194 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 03 de abril del 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 24/2020 para la Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad ID: 375.705.

• **TTE 1° AVL**	**MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON**	Presidente del Comité
• **SOM AVC INT**	**JAVIER BARRIOS ROA**	Miembro del Comité
• **SA TEC**	**JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ**	Miembro del Comité
• **S1° TEC**	**PEDRO SAUL BORDON FIGEREDO**	Miembro del Comité
• **VS1° TEC**	**ARAMI SOLEDAD CAÑETE MENDEZ**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en su Capítulo VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS Artículo 30 *"**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* para realizar la evaluación del presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 24/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **MENEVA S.R.L.**
  - **IN DESIGN S.R.L.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a la Carta de Invitación CD N° 24/2020.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 24/2020
"Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad ID: 375705"
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**MENEVA S.R.L.**	**IN DESIGN S.R.L.**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de Contratación se constata que los oferentes **MENEVA S.R.L. y IN DESIGN S.R.L.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera:

Según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", en ese sentido se verifica que las empresas **MENEVA S.R.L. y IN DESIGN S.R.L.,** no presentan ningún error aritmético.

Posteriores según el Art. 63 del mencionado Decreto en su Inciso "a" en el Punto N° 2 señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente "*Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda*".

Agrupación en orden numérico de menor a mayor:

N° DE ORDEN	LOTE N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	1	IN DESIGN S.R.L.	75.285.600
2		MENEVA S.R.L.	88.392.000

N° DE ORDEN	LOTE N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	2	IN DESIGN S.R.L.	7.074.200
2		MENEVA S.R.L.	8.965.000

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA

COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa FAP N° 24/2020

"Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad ID: 375705"

***

N° DE ORDEN	LOTE N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	3	IN DESIGN S.R.L.	1.908.000
2		MENEVA S.R.L.	2.385.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el menor precio cotizado:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**IN DESIGN S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**IN DESIGN S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
IVA General de los dos últimos [2017 y 2018] años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

a) Otros documentos.	**IN DESIGN S.R.L.**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	PRESENTA

Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Resma de Papel"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	PRESENTA
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentoción del documento correspondiente, no supone la descolificación del oferente, sino simplemente la no oplicoción del margen previsto.***	PRESENTA

En ese sentido, se verifica que la empresa **IN DESIGN S.R.L.** han presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 10: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"* las empresas **IN DESIGN S.R.L. "CUMPLE"** con la presentación del documento.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **IN DESIGN S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**IN DESIGN S.R.L.** **Representante** Lourdes Cristina Noldin con C.I. N° 1.034.645 Jorge Daniel Duarte Cuellar con C.I. N° 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**IN DESIGN S.R.L.** **Representante** Lourdes Cristina Noldin con C.I. N° 1.034.645 Jorge Daniel Duarte Cuellar con C.I. N° 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**IN DESIGN S.R.L.** **Representante** Lourdes Cristina Noldin con C.I. N° 1.034.645 Jorge Daniel Duarte Cuellar con C.I. N° 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **IN DESIGN S.R.L.**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 24/2020
"Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad ID: 375705"
***

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **IN DESIGN S.R.L.** se constata que todos los lotes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 40/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

IN DESIGN S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	3.052.239.966	2.369.031.644	1.888,63	1.517,19	1.702,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.616.110	1.561.459				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	3.413.316.897	2.754.356.203	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.616.110	1.561.459				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	30.000.000	30.000.000	21,42	29,03	25,23	Pasa
UTILIDAD	642.638.667	870.892.914				

OBS: La firma **IN DESIGN S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **IN DESIGN S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Capacidad Técnica

NO APLICA

e.) Experiencia

El oferente **IN DESIGN S.R.L.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión de bienes/servicios similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019, conforme se detalla:

LOTE N° 1 – Resmas de papel de 500 hojas, tamaño de oficio de 75gr/m2

En el presente Lote, el oferente **IN DESIGN S.R.L.** presenta la oferta con el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 2 – Resma de papel de 500 hojas, tamaño A4 de 210 x 297, 75 gr/m2

En el presente Lote, el oferente **IN DESIGN S.R.L.** presenta la oferta con el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 3 – Resma de papel de 500 hojas, tamaño carta de 216 x 279, 75 gr/m2

En el presente Lote, el oferente **IN DESIGN S.R.L.** presenta la oferta con el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. ADJUDICAR: a la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, la presente Contratación Directa N° 24/2020 para la **"Adquisición de Resma Papel con Criterios de Sustentabilidad"** con I.D. N° **375.705**, conforme se detalla a continuación:

- **Lote N° 1** por la suma de Gs. **67.381.600** (Guaraníes Sesenta y siete millones trescientos ochenta y un mil seiscientos).----------

- **Lote N° 2** por la suma de Gs. **4.383.400** (Guaraníes Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos).----------

- **Lote N° 3** por la suma de Gs. **1.166.000** (Guaraníes Un millon ciento sesenta y seis mil).--------

Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa N° 24/2020** para la **"Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad"** por la suma de **Gs. 72.931.000 (Guaraníes Setenta y dos millones novecientos treinta y un mil).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día seis del mes de abril del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ARAMI SOLEDAD CAÑETE MENDEZ
VS1° TEC - Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1° TEC - Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC - Miembro del Comité de Evaluación

JAVIER BARRIOS ROA
SOM AVC INT - Miembro del Comité de Evaluación

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON
TTE 1° AVL - Presidente del Comité de Evaluación